



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Nº de recurso: 1523-2020

Pleno

ASUNTO: Recurso de amparo avocado promovido por Oriol Junqueras i Vies.

Excms. Srs.:

González Rivas
Roca Trías
Ollero Tassara
Martínez-Vares García
Xiol Ríos
González-Trevijano Sánchez
Narváez Rodríguez
Montoya Melgar
Enríquez Sancho
Conde-Pumpido Tourón
Balaguer Callejón

SOBRE: Autos de 14 de junio de 2019, 9 de enero de 2020 y 22 de enero de 2020, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en causa especial 20907/17.

El Pleno, en su reunión de esta fecha y conforme establece el artículo 10.1.n) de la Ley Orgánica del Tribunal, a propuesta de la Sala Segunda, acuerda recabar para sí el conocimiento del recurso de amparo que se tramita en dicha Sala bajo el número 1523-2020, interpuesto por don Oriol Junqueras i Vies. Y ha acordado admitirlo a trámite, apreciando que concurre en el mismo una especial trascendencia constitucional (art. 50.1 LOTC) porque el recurso plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina de este Tribunal [STC 155/2009, FJ 2, a)].

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica de este Tribunal, diríjase atenta comunicación a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, a fin de que, en plazo que no exceda de diez días, remita certificación o fotocopia adverada de las actuaciones correspondientes a los autos de 14 de junio de 2019, de 9 de enero de 2020 y de 22 de enero de 2020, dictados en la causa especial 20907/17; debiendo previamente emplazar a quienes hubieran sido parte en dicho procedimiento, excepto la parte recurrente en amparo, para que en el plazo de diez días, puedan comparecer, si lo desean, en el recurso de amparo.

Madrid, a veinte de octubre de dos mil veinte.

PRESIDENTE

SECRETARIA DE JUSTICIA